

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 „ „  
Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Isidoro Costillas y Sanchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Estudiada 1.ª», sita en el paraje llamado Coto de Coballes, concejo de Caso. Lindante al N. río Nalón, carretera de Oviedo á Campo de

Caso y mina «Isabel 1.ª», por el E. y S. con mina «Estudiada» y O. río de Caleao y al pié de la casa de Matías el quesero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata ó labor minera que existe en el prado de D. Francisco Prieres (Pachecón) y se halla como de 25 á 35 metros próximamente en dirección N. de una portilla que llaman del Repinal, propia de dicho Pachecón, que dá entrada al citado prado y casi contigua al camino que va á Caleao y cerca de la casa de Matías el Quesero. Del punto de partida en dirección E. 48° hacia el N. se medirán los metros que resulten hasta encontrar la intersección de donde la corta otra línea recta que se puede trazar á partir desde el mojón núm. 3 de «Estudiada» (núm. 18.099) que sea perpendicular á la recta primera y en el punto donde se cortan se pondrá una estaca auxiliar; de ésta al N. 48° O. se medirán 100 metros para la primera estaca; de primera á segunda al O. 48° S. 800 metros; de segunda á tercera S. 48° E. 300 metros; de tercera á cuarta E. 48° N. 800 metros, y de cuarta á auxiliar al N. 48° O. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este inte-

resado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.538 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 4 507

Habiendo renunciado D. José Velasco Rodríguez, vecino de S. ma de Langreo, la mina de hulla llamada «Aumento á Serafina», número 18.413, de 10 hectáreas, sita en término municipal de Laviana, he acordado admitir dicha renuncia declinando sin curso y fenecido el expediente de su razón y franco el terreno comprendido por la misma.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 93 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm 4.523

# Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

**Minas**

**Año de 1915**

**Canon**

Relación de los concesionarios de minas que en esta fecha se hallan en descubierto del pago de Canon de superficie:

(CONTINUACION)

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
		Fabrica de Mieres	54	
201	Machona	Id.	6	30
202	Demasia á idem	Id.	60	
203	Vaporosa		180	
207	Cangones de Llano	Duro Felguera	36	
208	Consuelo	D. Vicente F. Nespral	410	34
215	San Pedro y San Paulino	Fábrica de Mieres	33	54
216	Layas número 1	Id.	288	
217	Cíclopes	Metalúrgica Asturiana	36	
218	San Miguel número 2	Id.	50	34
220	Abandonada	Herederos de D. José G. Longoria	25	14
223	Fortunosa	D. José Palacios	50	34
224	Pastora	Fábrica de Mieres	50	34
226	Abundacia	Id.	7	50
227	Demasia á idem	Id.	25	14
228	Rescatada	Id.	30	
231	Cabronco	Id.	75	48
232	Buenavista	Id.	270	
233	Segunda	Id.	265	50
234	Górgola	Id.	60	
235	Cucaña	Id.	60	
236	Nuevo Mochuelo	Id.	36	
237	Olvidada	Id.	270	
238	Jabonera	Id.	90	
239	Maravilla	Id.	5	22
240	Demasia á Maravilla	Id.	32	54
241	Veneros	Id.	360	
242	Tonita	Id.	108	
244	Primera	Id.	24	
245	Aumento á idem	Id.	50	34
248	Rosaura	Id.	24	
249	Lucía	Id.	162	
251	Calbastante	Herrero y Compañía	90	
252	Despierta	Id.	96	
253	Dormida	Id.	162	
254	Calbastante segunda	Id.	108	
255	Despierta segunda	Id.	60	
256	Linares	Fábrica de Mieres	72	
257	Molinera	Id.	96	
258	Balnero	Id.	66	
261	Barandilla	Id.	72	
262	Cerezalina	Id.	90	
263	Victoria	Id.	24	
264	Los Molinos	Id.	36	
267	San Miguel	Id.	60	
268	Zarameda	Id.	102	
269	Nemesia	Id.	360	
273	Inagotable	Id.	126	
274	Aumento á idem	Id.	24	
275	Alberta	Id.	24	
276	Aumento á idem	Id.	30	
277	Mingoya	Id.	36	
278	Villamingoya	Id.	180	
279	Remuella	Id.	90	
280	Primera	Id.	30	
281	Peñalíeja	Id.	60	
282	Felguera	Id.	90	
283	Albertina	Id.	96	
286	Marquesita	Id.	60	
287	Del Puente	Id.	78	
288	Fabiana	Id.		

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
289	Peñona	Sociedad Fabrica de Mieres	72	
290	Demasia á idem	Id.	0	96
291	Vega	Id.	42	
301	Aumento á Anastasia	Id.	66	
302	Rayera	Id.	90	
303	Estrada	Id.	96	
305	Aumento á Peñona	Id.	72	
306	Puente Largo	Id.	48	
308	Llera Grande	Id.	48	
314	El Castañedo del Monte	Compañía Castañedo del Monte	833	50
315	Pepito	Metalúrgica Asturiana	50	28
316	Francisca	Id.	50	34
317	Prosperidad	Id.	25	14
318	Adriana	Id.	50	34
319	Rosalía	Id.	25	14
320	Adolfa	Id.	50	28
322	Pravia primera	D. José Mac-Lennan White	480	
323	Calero	Duro Felguera	720	
324	Tubal segunda	Metalúrgica Asturiana	192	
325	Idem tercera	Id.	90	
326	Idem cuarta	Id.	120	
327	Idem quinta	Id.	120	
328	Matilde	Viuda é hijos de Pelayo	144	
330	Ida	Real Compañía Asturiana	72	
331	Rosa Flor	Marqués de Hcyos	48	
332	Reconquista	Id.	24	
333	Venerable	Metalúrgica Asturiana	72	
357	Esperanza	Braulio Noriega Tamés	60	
358	Gran Porvenir cuarta	Hullera Española	308	
359	Conveniencia	Id.	240	
360	Turca	Id.	201	24
361	Demasia á idem	Id.	34	48
362	Olvidada	Id.	24	
363	Ramón	Id.	64	
364	Demasia á idem	Id.	32	64
365	Mariana	Id.	201	24
366	Flores	Id.	240	
367	Petrita	Id.	240	
368	Leoncia	Id.	240	
369	Campomanes	Id.	240	
370	Manuela	Id.	201	24
371	Estrada	Id.	240	
372	Demasia á idem	Id.	16	80
373	Esperanza	Id.	201	24
374	Primera demasia á idem	Id.	72	32
375	Segunda idem á idem	Id.	33	44
376	Vaya una Clave cuarta	Id.	748	
377	Demasia á idem	Id.	27	48
378	José María	Id.	104	
379	Demasia á idem	Id.	35	92
380	Rincón de Lavayos	Id.	24	
381	Demasia á idem	Id.	58	16
382	Rios	Id.	32	
383	Demasia á idem	Id.	8	64
384	Definitiva Montañesa	Id.	240	
385	Primera demasia á idem	Id.	60	
386	Segunda idem á idem	Id.	36	80
387	Tercera idem á idem	Id.	19	20
388	Divisoria	Id.	72	
389	Comillas	Id.	704	
390	Demasia á idem	Id.	17	20
391	Higinia cuarta	Id.	240	
392	Demasia á idem	Id.	96	20
393	Josefa	Id.	24	
394	Nada	Id.	28	
395	Carmen	Id.	36	
396	Demasia á idem	Id.	37	24
397	Eufemia	Id.	60	
398	Demasia á idem	Id.	36	16
399	Legalidad Montañesa	Id.	276	

(Continuará)

## MINAS

Habiendo renunciado D. Ovidio Peñamaria y Florez de Sierra, el registro minero de hierro nombrado «Elisa», número 18.443, de 24 hectáreas, sito en el concejo de Santa Eulalia de Oscos; D. Ramón F. Cotarelo, el de hulla llamado «Primera», número 18.509, de 20 hectáreas, sito en término municipal de Cangas de Tineo, y D. Alfonso Muñoz de Diego, como apoderado de don José Pruneda Ordóñez, el de hulla llamado «La Neutral», núm. 18.546, de 96 hectáreas, sito en el concejo de C.aso, he acordado en providencias de esta fecha admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, y franco el terreno comprendido por los citados registros, disponiendo al mismo tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las oportunas órdenes para su devolución.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 4.624

## ADUANA DE GIJON

## Anuncios

En cumplimiento de lo establecido en la regla 4.ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, la de Gijón hace saber que por no haberse presentado consignatario para las siguientes mercancías, ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

Una caja F. N. T., peso bruto 26 kilos herramientas consignadas á la orden y conducidas á este puerto por el vapor «Matías F. Bayo», que las tomó en transbordo en el puerto de Cádiz del vapor noruego «Lilera», procedente de Nueva York.

Lo que se anuncia al público,

haciéndose presente que se admitirán reclamaciones en esta Administración durante un plazo de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Gijón, 20 de Noviembre de 1915.  
—El Administrador, Lorenzo Méndez.

R. al núm. 4.622

En cumplimiento de lo establecido en la regla 4.ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas la de Gijón hace saber que por no haberse presentado consignatario para las siguientes mercancías, ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

Una caja De M. C., peso bruto 73 kilos arados consignados á la orden y conducidos á este puerto por el vapor «Matías F. Bayo», que los tomó en transbordo en el de Cádiz del vapor americano «Rubí», procedente de Nueva York.

Lo que se anuncia al público haciéndose presente que se admitirán reclamaciones en esta Administración durante un plazo de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Gijón, 20 de Noviembre de 1915.  
—El Administrador, Lorenzo Méndez.

R. al núm. 4.621

Juntas municipales  
del Censo electoral

## DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta electoral de Ribadesella.

Certifico: Que con motivo del escrutinio celebrado en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral de este concejo, con motivo de las elecciones verificadas el día catorce del actual para Concejales, por el distrito segundo, han sido proclamados electos los siguientes:

D. José Suardíaz Perez.  
Fernando Somoano Valle  
José Sanchez Perez.  
José Ruisanchez Fuentes.

Lo que se hace público en el periódico oficial de la provincia á los efectos que procedan.

Ribadesella, dieciocho de Noviembre de mil novecientos quince  
—El Presidente, Manuel Celorio.—  
Pedro Vega.

R. al núm. 4.614

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Pravia

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido el cual no será admitida ninguna.

Pravia, 17 de Noviembre de 1915.  
El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 4.606

## Alcaldía de Parres

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula de industrial y de comercio formados para el año de 1916, quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia para oír las reclamaciones que se produzcan.

Arriendas, 17 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 4.602

## Alcaldía de Ponga

## ANUNCIO

Terminado un ejemplar de los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana para 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Ponga, 31 de Octubre de 1915.—El Alcalde en funciones, Cayetano Diaz.

R. al núm. 4.605

## Alcaldía de Tineo

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tineo, 20 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 4.619

## Alcaldía de Grandas de Salime

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana para el próximo año de 1916, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante las cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones de agravios que crean procedentes, los cuales no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Grandas de Salime, Noviembre 16 de 1915.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 4.620

## Alcaldía de Aller

## EDICTO.

D. Benigno Gonzalez Díaz, Alcalde de Aller.

Hago saber. Que aprobado por la Corporación municipal en sesión de siete del corriente el presupuesto de las obras de arreglo del ponton de Cuérigo, se anuncia al público la subasta de las mismas para el día 26 del mismo mes, bajo el tipo de 211,46 pesetas, hora de las once de la mañana.

Este acto tendrá lugar en el salón de actos públicos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la clase undecima é irán suscriptas por el propio interesado ó persona que legalmente le represente, acompañándose al pliego la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó Caja General de Depósitos, la cantidad de 10,57 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La adjudicación se hará á la proposición más ventajosa, y si hubiese dos iguales á la que tenga el número más bajo por orden de presentación.

Aller, 12 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 4.612

## Alcaldía de Boal

Terminados un ejemplar de cada uno de los repartimientos de territorial, rústica y urbana, de este Ayuntamiento para 1916, quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL para que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan examinarlo y producir dentro del plazo señalado las reclamaciones que estimen justas.

Boal, Noviembre 16 de 1915.—El Alcalde, José M. Villami.

R. al núm. 4.603

## Alcaldía de Tapia

Terminado un ejemplar del repartimiento de la contribución territorial por urbana de este concejo para el próximo año de 1916, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Tapia, Noviembre 17 de 1915.—El Alcalde segundo Teniente, Máximo Fernandez.

Terminado un ejemplar del repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este concejo para el próximo año de 1916, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Tapia, Noviembre 17 de 1915.—El Alcalde segundo Teniente, Máximo Fernandez.

R. al núm. 4.601

## Alcaldía de Nava

Terminada la confección de los repartimientos de la contribución por rústica y urbana de este concejo y que han de servir de base para la cobranza del próximo año de 1916, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días para que los interesados

puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Nava, 20 de Noviembre de 1915.  
—P. D., Victorio de Diego.

R. al núm. 4.616

#### Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Formada la matrícula industrial para el próximo ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales los contribuyentes podrán producir las reclamaciones que estimen justas.

Panes, 20 de Noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 4.618

Los repartimientos de las contribuciones de territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y por urbana de este Ayuntamiento para el año próximo de 1916, se hallan terminados y expuesto al público en la Secretaría de este concejo, por término de ocho días durante los cuales pueden ser examinados por cuantos propietarios lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones del caso, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Panes, 20 de Noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 4.617

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Madrid

#### EDICTO.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, en expediente de declaración de ausencia que en concepto de pobre se sigue á instancia de D.<sup>a</sup> María Rodríguez

García, se ha acordado llamar y se llama por medio del presente edicto y por segunda vez, al ausente don José Rodríguez Terrago, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Isabel, natural de San Martín de Poveda, en la provincia de Oviedo, el cual hace unos nueve años se ausentó de ésta Corte con dirección á la Isla de Cuba, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero; haciéndose saber que ha solicitado la administración de sus bienes su legítima esposa D.<sup>a</sup> María Rodríguez García, y se llama también por segunda vez, á los que se crean con mejor derecho que aquella para obtener dicha administración, previniéndoles que deberán justificarlo ante este Juzgado con los correspondientes documentos dentro del término de dos meses.

Dado en Madrid á trece de Noviembre de mil novecientos quince.  
—José Temes.—El Secretario, Antonio Gonzales.

R. al núm. 4.582

#### Juzgado de Gijón

D. José Ramón Martínez Marina, Juez municipal del Distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil á instancia de D. Ramiro Gutierrez, contra D.<sup>a</sup> Rosa Llana Pantiga y otros herederos de D. Gervasio Gutierrez, estos últimos declarados rebeldes se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la villa de Gijón á veintitres de Septiembre de mil novecientos quince, el Tribunal municipal compuesto del Juez D. José Ramón Martínez Marina y los adjuntos don Angel Caso Cullera y D. José María Rato, del Distrito de Occidente de esta villa, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil seguidos á instancia de D. Ramiro Gutierrez, comerciante, mayor de edad y vecino de Gijón, contra D.<sup>a</sup> Rosa Llana Pantiga y demás herederos de don Gervasio Gutierrez, sobre reclama-

ción de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos procedentes de géneros de comercio comprados al actor por el don Gervasio, y

#### Fallamos

Que debemos condenar y condenamos á D.<sup>a</sup> Rosa Llana Pantiga y demás herederos de D. Gervasio Gutierrez, á que solidaria ó mancomunadamente paguen á D. Ramiro Gutierrez Gutierrez las cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos que les reclama, con más las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.  
—José R. Marina.—Angel Caso.—José M. Rato.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos de don Gervasio Gutierrez, que á excepción de D.<sup>a</sup> Rosa están en rebeldía, instancia del actor libro el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Gijón á veintiseis de Octubre de mil novecientos quince.  
—José R. Marina.—Por su mandato, G. Velarde.

R al núm. 4.613

#### Juzgado de Tineo

D. José Ortega Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de diecisiete del corriente mes, dictada en demanda de menor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Martínez Arnaldo en nombre de D. José García Fernandez, como tutor de la menor D.<sup>a</sup> María García y García, vecinos del Pedregal, contra D. Francisco Colado Fernandez, vecino que fué de la Millariega, y hoy ausente de ignorado paradero, sobre reclamación de novecientos ochenta pesetas cincuenta céntimos se emplaza al

referido demandado D. Francisco Colado, para que en el término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al demandado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Tineo, á dieciocho de Noviembre de mil novecientos quince.—José Ortega.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 4.583

### Juzgado de Pravia

D. Dionisio Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: de que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Pravia á trece de Noviembre de mil novecientos quince, vistos por el Sr. D. Isidoro del Rivero y Andrés Gayón, Juez de primera instancia del partido, los precedentes autos sobre demanda de pobreza propuesta por doña Soledad Fernandez y Fernandez, mayor de edad, soltera, ocupada en sus labores, vecina de la Tabla, parroquia de Faedo, concejo de Cudillero, representada por el Procurador don Rafael de la Uz y defendida, primero por el Letrado D. Miguel Lopez del Vallado y últimamente por don Vicente Prieto, para litigar con doña Balbina, D. Adolfo y doña María del Campo, ésta última casada con D. Rosendo Menendez Arias, de Godina, parroquia de Inclán, de este concejo, D. Sergio y doña Amalia Menendez Alvarez, ésta casada con D. Francisco Díaz, del expresado lugar de la Tabla de Faedo, todos como herederos de Joña Ramona Lopez Campo, sobre reclamación de servicios, hallándose dichos demandados declarados en rebeldía, siendo parte el Sr. Delegado del Abogado del Estado; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal para litigar en la demanda expresada, á la actora doña Soledad Fernandez y Fernandez, mandando se le asista y defienda como tal con los beneficios que la Ley otorga á los de su clase.

Por rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se optase por que se haga en persona.

Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro del Ribero y Andrés».

La anterior sentencia fué publicada por el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, á objeto de que sirva de notificación en forma la expresada sentencia á los demandados, extendiendo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Pravia á dieciocho de Noviembre de mil novecientos quince.—Dionisio Conde.—V.º B.º—Del Ribero y Andrés.

R. al núm. 4.589

### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ANGELES, cuyos apellidos se ignoran que pasó una temporada en Gijón, durante el verano del año de 1914; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente del

partido de Gijón, para prestar declaración en causa por parricidio instruída contra Silveria Rodriguez Iglesias.

4.627

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ MARTINEZ, Juan, hijo de Juan y de Celéstina, natural de Boal, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio Juste Iraola, residente en Oviedo.

CANGA MAGDALENA, Ovidio, hijo de Marcelino y de Carolina, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio Juste Iraola, residente en Oviedo.

GONZALEZ MENENDEZ, Antonio, hijo de Juan y de Gaspara, natural de Abanceña, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, de 25 años de edad, estatura 1,674 metros, domiciliado últimamente en su pueblo.

procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3. D. Emilio Juste Iraola, residente en Oviedo.

4.628

**SANTACANA GARCIA, José**, hijo de Lorenzo y Regina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. José Meca Romero, residente en esta plaza, Oviedo.

**MUÑOZ CALZON, Eusebio**, hijo de José y de Terssa, natural de Miranda, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe número 3, D. José Meca Romero, residente en esta plaza, Oviedo.

4.632

**GARCIA RODRIGUEZ, Rogelio**, hijo de Antonio y Rosa, natural de Guinzanas, Ayuntamiento de Pravia, provincia Oviedo, soltero, labrador, de 25 años de edad, solte-labrador, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Molina Sanchez, residente en Oviedo.

**ESPINA CASTAÑÓN, Ramón**, hijo de Alvaro y Celestina, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, obrero, de 26 años de edad, estatura 1,540 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe,

número 3, D. Antonio Molina Sanchez, residente en Oviedo.

4.629

**REDONDO GARCIA, Julian** Francisco, hijo de Miguel y Francisca, natural de Meré, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 24 años de edad, estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe núm. 3, D. Hilario Vicente Castro, residente en Oviedo.

4.633

**LOPEZ MENENDEZ, Eleuterio**, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por contrabando en causa núm. 480, 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4.626

**FERNANDEZ PULIDO, Angel**, hijo de José y de Florentina, natural de Soto de Barco, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en esta plaza de Oviedo.

4.630

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### MIERES

En poder de D. Maximino Fernandez, residente en Santullano, se halla depositada una novilla que se encontró extraviada, de dueño desconocido, y tiene las señas siguientes:

Edad dos años próximamente, color rubio, asta vuelta, pulgada.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo

el pago de los daños y gastos causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá á su enagenación en pública subasta.

Mieres, 17 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Victor Hévía.

R. al núm. 4.568—2

### ALLER

En poder del vecino de Serrapio D. Maximino Díaz Bernardo, se halla depositada una novilla, abandonada de su dueño y que fué encontrada en aquél pueblo de las siguientes señas:

Edad año y medio, color rojo, alzada pequeña, asta cornigacha y cerrada.

El que se considere su dueño se presentará á recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á enajenarla en pública subasta.

El dueño queda obligado á satisfacer al tenedor de la res los gastos de custodia y manutención que origine.

Aller, 17 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 4.591—2

### GIJON.

En poder de D. Eugenio Fernandez Cuesta, vecino de la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, se halla depositada una yegua extraviada de 8 á 9 años de edad, color castaño, de seis y media cuartas de alzada, con una R en cada anca.

Gijón, 17 de Noviembre de 1915.

—El Alcalde, Fernando Galarza.

R. al núm. 4.611—2

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*